

INFORME SECRETARIAL. 19 de enero de 2021. Ingresan las presentes diligencias al Despacho a fin de fijar fecha para la continuación de la diligencia comisionada.

Sergio Daniel Castro J
SERGIO DANIEL CASTRO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 3°

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que en audiencia de fecha 19 de octubre de 2020 se suspendió la diligencia por cuestiones de conectividad y ante la imposibilidad de culminar la diligencia en la fecha anteriormente programada, siguiendo las disposiciones que rigen la materia y haciendo uso de las herramientas tecnológicas dispuestas para tal fin, especialmente conforme al Decreto Ley 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado **dispone:**

1.- Estando en la oportunidad procesal pertinente se **ABRE A PRUEBAS** el presente trámite, para lo cual se decretan las siguientes:

1.1.- PARTE OPOSITORA:

Señálese la hora de las **10:00 a.m. del día 27 de mayo de 2021**, a efectos de que rindan declaración los señores **ALBA LUZ SALAZAR CARRANZA, GLORIA ROMERO CAPERA** y **JACQUELINE NIÑO TORRES**. Cíteseles en legal forma. A los anteriores se limitan los testimonios de conformidad con lo previsto en el art. 212 del Estatuto Procedimental.

1.2.- DE OFICIO:

1.2.1.- Señálese la hora de las **12:00 a.m. del día 27 de mayo de 2021**, a efectos de que rinda declaración el representante legal de la **URBANIZACIÓN CARLOS LLERAS RESTREPO**. Cítesele en legal forma.

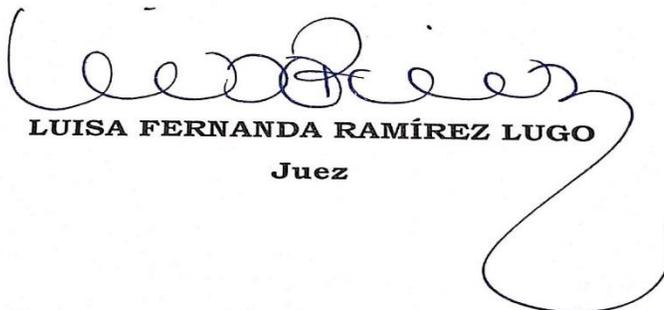
2.- La diligencia se hará de manera **virtual** mediante la aplicación de Microsoft **TEAMS** (herramienta tecnológica establecida por el Consejo Superior de la Judicatura para el efecto), por lo cual se requiere que cada uno de los intervinientes en la diligencia, tenga la aplicación de Microsoft **TEAMS** descargada en sus dispositivos móviles o equipos de cómputo y contar con conexión estable de internet.

Igualmente, para la conexión a la audiencia virtual se deberán seguir los pasos indicados en el **instructivo** publicado en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial “AVISOS” – “*INFORMACIÓN GENERAL DEL JUZGADO*” - link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-30-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/2020n>.

Exhórtese a los **sujetos procesales** para que, en el término de ejecutoria de la presente providencia, informen al Despacho el número telefónico de contacto y la dirección de correo electrónico con el cual participarán en la diligencia virtual, debiendo los apoderados informar la que tienen inscrita en el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

Finalmente, se advierte a los sujetos procesales que participan en la audiencia, que deben conectarse a la misma quince minutos antes de la hora establecida para el efecto, a fin de verificar asistencia, sistema de audio y video, en aras de dar inicio el acto procesal a la hora señalada.

Notifíquese,



LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE**

HOY **21 DE ENERO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO No. **003** EN EL MICROSITIO ASIGNADO AL JUZGADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

Sergio Daniel Castro J
SERGIO DANIEL CASTRO JIMENEZ
SECRETARIO